ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución", con ID N° 390.303 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Al no contar con las tres ofertas y basado en lo que establece el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Siendo las 09:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID N° 390.303, que se anexa y forma parte del presente.

1 ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

2 PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente;
1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay
Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida		1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente		1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	X		X		X		X	
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	X		X		X		X	

En este punto se verifica que todos los oferentes participantes ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

OFERENTE	MONTO
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	7.992.000
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	8.616.000

Ninguna de las empresas presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para la modalidad de Contratación Directa, razón por la cual no se aplica el margen de preferencia

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a fin de verificar la presentación de los documentos formales, no sustanciales, requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:
Acto seguido se verifican las demás documentaciones adicionales y no sustanciales requeridas en la Carta de Invitación.

OFERENTE	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (PERSONA JURIDICA)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Balance General de los tres últimos años (2017, 2018, 2019)	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años (2017, 2018, 2019)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios"	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios"	CUMPLE

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Pedro Apluff Irala
Dpto. UOC
INDI

A Continuación, se realiza la verificación de la documentación en concordancia a lo solicitado para el cumplimiento de la capacidad financiera del Anexo B de la Carta de Invitación

DOCUMENTOS LEGALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Margen de solvencia: *coeficiente mínimo de 1, al 30/06/2020.*	X	
2 Calificación de la aseguradora: *no podrá ser inferior a BBB o similar.*	X	
3 Patrimonio Propio no Comprometido: *igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), al 30/06/2020).*	X	
4 Fondo de Garantía: *igual o mayor a Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).*	X	

De acuerdo al cuadro que antecede, se verifica que la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CUMPLE con la Capacidad Financiera establecida en la Carta de Invitación.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo**, por un monto total de G. 7.992.000.- (Guaraníes Siete millones novecientos noventa y dos mil).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC